



DTP

**202622500540171**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 22 de 2026

Señor(a)  
**ANONIMO**  
rogavi183@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF.:** Atención de solicitud ciudadana recibida por canales de comunicación digital con SDQS-1703832026, remitido por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado SS-202631103166941 del 30 de marzo de 2026. Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600507472

En atención a su solicitud, transcrita a continuación:

*“EN EL BARRIO CIUDAD ALSACIA AL VOLTEAR EN LA AV GUAYACANES CON CRA 71 D EXISTE UN POLICÍA ACOSTADO MUY ALTO, LOS BUSES VERDES QUE VAN PARA FONTIBÓN K329 SIEMPRE GOLPEAN MUY MUY FUERTE CON ESTE OBSTÁCULO EN LA VIA”(sic)*

En atención al derecho de petición relacionado con el paso tipo pompeyano ubicado en el sector referido, esta Dirección (DTP – IDU) se permite informar que dicho elemento de tránsito calmado fue objeto de verificación técnica, evidenciando que sus características geométricas —en particular la altura de la cresta y las pendientes de aproximación y salida— se ajustan a los parámetros establecidos en la normatividad vigente aplicable a este tipo de dispositivos.

Es importante señalar que los pasos tipo pompeyano corresponden a medidas de gestión de tránsito orientadas a la moderación de la velocidad vehicular, cuya finalidad principal es priorizar la seguridad y el tránsito de los actores viales más vulnerables, especialmente los peatones. Lo anterior se encuentra en concordancia con los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad, el cual promueve la implementación de estrategias de tránsito calmado para mejorar las condiciones de seguridad vial en entornos urbanos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTP

**202622500540171**

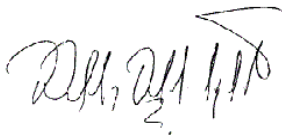
Información Pública

Al responder cite este número

En relación con la situación manifestada por el peticionario, referente a posibles impactos o “golpes” de buses del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) al transitar sobre el dispositivo, se considera que este comportamiento no obedece a deficiencias en el diseño o construcción del paso pompeyano, sino que puede estar asociado a la velocidad de aproximación y cruce con la cual los vehículos están atravesando el mismo.

En consecuencia, el IDU dará traslado del presente comunicado al Ente Gestor del SITP, TransMilenio S.A., con el fin de que dicha entidad, en el marco de sus competencias, informe a los operadores del sistema sobre la necesidad de regular la velocidad de paso en este punto, de manera que se garantice un tránsito adecuado sobre el dispositivo y se eviten afectaciones a los vehículos e incomodidad de los pasajeros.

Cordialmente,



## **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 22-04-2026 02:28:32 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Con Copia a: TRANSMILENIO - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 1 P 5 - rafael.caceres@transmilenio.gov.co  
Con Copia a: Francy Andrea Gutierrez Velandia - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

ELABORÓ: Pedro Julián Gómez Higuera – Líder Componente de Tránsito – DTP.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

2